

## Aclaración al comunicado de prensa 107 de la Fiscalía General de la Nación

### **SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE CARTAGENA S.A. NO HA INTERPUESTO ACCIÓN DE TUTELA CONTRA LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**

**Cartagena de Indias D. T. y C. 11 de septiembre de 2015.** La Sociedad Portuaria Regional de Cartagena S.A. informa a la opinión pública lo siguiente:

1. La Sociedad Portuaria Regional de Cartagena S.A. no ha interpuesto Acción de Tutela en contra de la Superintendencia de Sociedades, y por tanto **NO ES PARTE EN EL PROCESO SU-773 de 2014 QUE SE MENCIONA EN EL COMUNICADO DE PRENSA NO. 107 DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, de fecha 11 de septiembre de 2015.

2. Revisada la citada sentencia en la página web de la Corte Constitucional, se advierte que acción de tutela SU-773 de 2014 fue instaurada por la Sociedad Portuaria de Cartagena Multipurpose Terminal CMT S.A., empresa que no tiene vínculo ni relación alguna con la Sociedad Portuaria Regional de Cartagena S.A.

Lo anterior debido a que el día de hoy la Fiscalía General de la Nación publicó un comunicado de prensa sobre el caso de Fidupetrol S.A. e informa: “3. Que además del caso de Fidupetrol, se ha dispuesto la apertura de al menos dos (2) nuevas investigaciones, por hechos relacionados con el trámite de las acciones de tutela T-1082 de 2012 entre la Sociedad Recaudos y Tributos S.A. y la Alcaldía Distrital de Santa Marta, y, SU-773 de 2014 entre la Sociedad Portuaria de Cartagena y la Superintendencia de Sociedades.”